



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiocho de febrero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2017-00146-00

En atención a lo solicitado por la parte actora y en consecuencia de lo acordado y de conformidad con el artículo 597 del C.G. del P., se ordena levantar las medidas de embargo del salario que devenga el señor ANDRÉS ARBOLEDA PEREIRA al servicio de la entidad GRUPO MUNDIAL, dentro del presente proceso Ejecutivo que se tramita en ésta dependencia. Ofíciase en tal sentido

CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ca1c4eff1a984649cbdb9ffb3279073fc8d1d17ab3f5124d1fc5723dff5afa7**

Documento generado en 28/02/2022 04:59:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>